

Emergencia sanitaria. Trabajo por equipos.



Ante la situación actual Covid, la empresa implementa 2 equipos rotativos 1 por semana, subiendo por cada semana 2 hs 1 semana de 11 hs la otra no trabajan (art 3, inc B, Ley N° 11.544). ¿Se pueden descontar las horas al empleado que no quiera realizar las horas adicionales?

Parto de la base que se abonaría todo el mes como trabajado, aun cuando una semana no trabajen por acumular horas de trabajo en la semana anterior (no se aplicarían suspensiones). Por lo que el trabajador que no quiera hacer turno rotativo cumpliría su jornada normal. La implementación de cambios en la jornada de trabajo no puede ser unilateral, el trabajador puede tener motivos para no aceptar el cambio (aun siendo irrisorias para el empleador). No puede descontar horas que en una jornada normal serían extras.